MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Contrato MH - SET Nº 80/2012

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ...13... días del mes de noviembre del año dos mil doce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avenida Perú Nº 1055 casi Avenida Artigas, constituida por Escritura Pública N° 330 de fecha 19 de octubre de 1978, pasada ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.480, Serie "D", folio 10.705 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1.995. La empresa se encuentra representada para este acto por el señor **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ** con Cedula de Identidad Civil Nº 509.529 en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, según Escritura de Poder Especial para Representar N° 181 de fecha 28 de julio de 1998, pasado ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, e inscripto en la sección I, división II, con el número 646, serie "K" y al folio 646 y siguientes. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013889-9; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 12/2012 – "Servicio para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.------

La provisión del servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Prestación indicado en las Especificación Técnicas de los Documentos Concursales. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

EL PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones;
d) La oferta de **EL PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONVOCANTE** y su respectiva notificación;
f) Garantía Escrita de los servicios Entregados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 240; Servicios de Limpieza, Mantenimiento y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos";** Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro - del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012. Respecto a las partidas presupuestarias para los Ejercicios Fiscales correspondiente al año 2013 y 2014, están supeditados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de SBE – **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012, "Servicio para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** convocada por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, según Resolución DA Nº 337, de fecha 13 de septiembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 446, de fecha 6 de noviembre de 2012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR DE LOS SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------
---

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor mínimo de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)** y un monto máximo de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones)** IVA incluido a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios entregados a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE**.

La Fórmula de Reajuste: El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula:

Pr = Pb x Fr

Donde:	**Pr=** Precio Redeterminado del contrato **Pb=** Precio Básico del contrato **Fr=** Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico (Pb).

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Fr = [(0,10 x TC1/TC0) + (0,90 x IPC1/IPC0)]

Donde:	**Fr =** Factor de Redeterminación **TC1=** Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. **TC0=** Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. **IPC1=** Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste. **IPC0=** Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

- En caso de que **EL PROVEEDOR** se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- **EL PROVEEDOR** presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de entrega luego de la variación de precios
- Todos los pagos se realizarán en: Guaraníes.

El Banco y Número de cuenta de **EL PROVEEDOR**, en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Bancaria, será la establecida en la certificación de Cuenta Bancaria presentada en la carpeta de ofertas.----------

En consideración a los pagos que **LA CONVOCANTE** hará a **EL PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Servicios a **LA CONVOCANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y se extenderá por 18(diez y ocho) meses.----------

7. CONDICIONES DE PAGO

EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de **EL PROVEEDOR**, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la recepción del servicio, con la expresa aclaración de que los servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. La moneda de pago será en guaraníes. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVICIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Según lo establecido en la Sección III del presente PBC.----------

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La provisión de los servicios se realizará de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas, de la Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f), Ley N° 2051/03).

No se otorgaran anticipos. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g) de la Ley N° 2051/03).

No se Prevé Anticipo.----------

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONVOCANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía se extenderá hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, deberá presentar a **LA CONVOCANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

12. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2051/03).

EL PROVEEDOR deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde exprese que a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE**, que los servicios proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 18 meses, conforme corresponda al Lote adjudicado, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.-----

En caso de que **LA CONVOCANTE** constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, **EL PROVEEDOR** deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de **LA CONVOCANTE**.----------

13. MULTAS (Art. 37inciso i), de La Ley N° 2051/03).

Si **EL PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios solicitados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 1 % (uno por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

LA CONVOCANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por **EL PROVEEDOR**.----------

Si se comprobase negligencia por parte de **EL PROVEEDOR**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de los servicios en cuestión.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inciso j), Ley N° 2051/03).

LOTE N° 1 EQUIPOS DE MARCA HP COD. DE CATALOGO N° 81111812-015

Ítem / Sub. Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario
ITEM 1 – Mantenimiento Preventivo del Equipos de la Marca HP Integrity Itanium RX6600					
1.1	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	*27.900.000*
ITEM 2 – Mantenimiento Correctivo del Equipos de la Marca HP Integrity Itanium RX6600					
Mano de Obra y Repuesto para reparación de:					
2.1	Procesador : 1.4-GHz Dual-core Intel Itanium 9120N Processor	Unidad	Evento	1	2.740.000
2.2	Cooling fan - For rx3600 and rx6600	Unidad	Evento	1	460.000
2.3	AC power adapter (40 Watt) - 100-240VAC input, +12VDC output	Unidad	Evento	1	280.000
2.4	Module memory DDR2	Unidad	Evento	1	776.000
2.5	HP SMART ARRAY P600/256 SAS CONTROLLER	Unidad	Evento	1	1.800.000
2.6	PCI-e double-port 4GB Fiber Channel (FC) Host Bus Adapter (HBA)	Unidad	Evento	1	1.350.000
2.7	1000 Base-T Gigabit PCI-X Ethernet network interface adapter board	Unidad	Evento	1	460.000
2.8	Power supply - 1.6 kilowatts, two outputs	Unidad	Evento	1	600.000
ITEM 3 – Mantenimiento Preventivo del Equipos de la Marca HP Proliant DL 380 GS					
3.1	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	2.280.000
ITEM 4 – Mantenimiento Correctivo del Equipos de la Marca HP Proliant DL 380 GS					
Mano de Obra y Repuesto para reparación de:					

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

4.1	Procesador	Unidad	Evento	1	1.120.000
4.2	SPS-Power Supply 1000W	Unidad	Evento	1	580.000
4.3	SPS-FAN, HOT-PLUG, 60 X 38MM	Unidad	Evento	1	390.000
4.4	Processor power board (PPM)	Unidad	Evento	1	380.000
4.5	Smart Array P800 controller - 16-port PCI-Express	Unidad	Evento	1	1.510.000
4.6	SPS-BD, SYS I/O W/PROC CAGE	Unidad	Evento	1	275.000
4.7	SPS-DIMM,4GB PC2-5300 FBD,256Mx4	Unidad	Evento	1	560.000
ITEM 5 – Mantenimiento Preventivo del Equipos de la Marca HP Storage Works MSL 6000 Serie Library					
5.1	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	3.060.000
ITEM 6 – Mantenimiento Correctivo del Equipos de la Marca HP Storage Works MSL 6000 Serie Library					
Mano de Obra y Repuesto para reparación de:					
6.1	HP MSL 6000 Ultrium 960 Drive	Unidad	Evento	1	2.960.000
6.2	Fibre Channel to SCSI controller board - One FC port (4.25GB	Unidad	Evento	1	300.000
6.3	Power supply - 100-240VAC input, 50-60Hz	Unidad	Evento	1	480.000
ITEM 7 – Mantenimiento Preventivo del Equipos de la Marca HP Storage Works HSV 200A					
7.1	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	13.770.000
ITEM 8 – Mantenimiento Correctivo del Equipos de la Marca HP Storage Works HSV 200A					
Mano de Obra y Repuesto para reparación de:					
8.1	Switch Fiber Channel Hp Storage Works San Switch 4/32	Unidad	Evento	1	9.600.000
8.2	M5214 14-slot Fiber Channel (FC) drive enclosure (Graphite color)	Unidad	Evento	1	915.000
8.3	Blower	Unidad	Evento	1	480.000
8.4	Shelf fan	Unidad	Evento	1	420.000
8.5	HSV200-A 4GB Fiber Channel (FC) drive	Unidad	Evento	1	380.000
8.6	SPS-BATTERY 4V 13.5 A-HR	Unidad	Evento	1	2.875.000
8.7	*Hot-pluggable power supply module - 400W, 12V output*	Unidad	Evento	1	610.000
8.8	*Hot-swap power supply (499W) - Fan assembly is not included*	Unidad	Evento	1	1.800.000
8.9	*San switch 4/32*	Unidad	Evento	1	9.600.000
8.10	*shortwave transceiver*	Unidad	Evento	1	730.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

8.11	*4Gb Long Wave transceiver – 10km*	Unidad	Evento	1	830.000
8.12	*CAT5 SERVER CONSOLE SWITCH KVM – 0X2X16*	Unidad	Evento	1	1.125.000
8.13	*RACKMOUNT KEYBOARD AND MONITOR*	Unidad	Evento	1	290.000
ITEM 9 – Mantenimiento Preventivo del Equipos de la Marca HP Proliant DL180GS					
9.1	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	2.280.000
ITEM 10 – Mantenimiento Correctivo del Equipos de la Marca HP Proliant DL180GS					
Mano de Obra y Repuesto para reparación de:					
10.1	*System fan LC2U*	Unidad	Evento	1	390.000
10.2	*SPS-PROC,Harpertown 2.0 Ghz/1333 Mhz, 80*	Unidad	Evento	1	1.120.000
10.3	*SPS-DIMM,REG,1GB PC2-5300,128Mx4*	Unidad	Evento	1	1.180.000
10.4	Systemboard (mother board) - For Proliant ML150/ML180 G5 servers	Unidad	Evento	1	1.180.000
10.5	Disco 146GB FC 15K	Unidad	Evento	1	1.350.000
10.6	Disco 72GB SAS 1 port 10K	Unidad	Evento	1	1.300.000
10.7	Disco 146GB SAS 15K	Unidad	Evento	1	1.760.000
10.8	Consola de Monitor Para Servidores	Unidad	Evento	1	1.080.000
10.9	Switch KVM	Unidad	Evento	1	1.125.000
TOTAL LOTE 1 ..... Gs.					*106.451.000*

15. ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. -------

16. FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE a través de su Departamento de Control de Contratos, dependiente de la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Apoyo, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

El Departamento Administrativo, dependiente de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (S.E.T.) deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.----------

17. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **LA CONVOCANTE** ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------
---

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

19. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONVOCANTE** reconocer la porción del bien adquirido, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.----------

20. OTRAS DISPOSICIONES

Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN TESTIMONIO y prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo.

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
RODRIGUEZ
Director de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda

MARCIAL VIRGINIO LEITON
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto